

ORDENANZA Nº: 4664/13.-

Ramallo, 20 de marzo de 2013

VISTO:

El **Convenio** a suscribirse entre la **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires** y el **Departamento Ejecutivo Municipal**, y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto llevar a cabo un “*Programa de Control de Pesos y Dimensiones*”, de los vehículos de cargas que circulan por rutas provinciales ubicadas en jurisdicción de este Municipio, aplicando en todos los casos las disposiciones y sanciones vigentes en la Provincia;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente convenio.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la firma del Convenio a celebrarse entre la **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires**, representada por el **Señor Administrador General Ing. Ricardo Néstor CURETTI** y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Walter Ariel SANTALLA**, el que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2013.-----